

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PLUSTELECOM S.A.

Señores miembros de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. PLUS TELECOMUNICACIONES PLUSTELECOM S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de PLUS TELECOMUNICACIONES PLUSTELECOM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía para el ejercicio económico 2017.

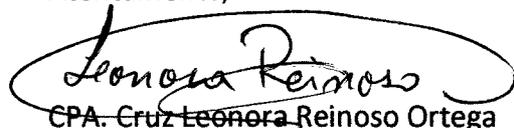
La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información referente a las operaciones, registros y documentos, así como los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 para su respectivo análisis. Además he revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas.

Luego del respectivo análisis a continuación expreso mi opinión sobre el cumplimiento:

- a. La Administración de la Compañía PLUS TELECOMUNICACIONES PLUSTELECOM S.A., ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, y de la Junta General de Accionistas.
- b. La Administración ha establecido adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y al manejo administrativo eficiente.
- c. Los estados financieros presentados reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las cifras presentadas corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente.
- d. En mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA. Cruz Leonora Reinoso Ortega

RUC 0102421393001

Comisaria principal de PLUSTELECOM S.A

Sígsig, 28 de febrero del 2018